



OFICIO: S/N.
EXP: SINL-CPE-047-2018.
ASUNTO: Nota Aclaratoria.

Monterrey, N.L., 27 de Diciembre de 2018.

NOTA ACLARATORIA

COMUNICADO PARA: LOS LICITANTES;

CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL;

Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Por medio de la presente, se les informa que en el Acto de notificación del Fallo de fecha 13 de Diciembre de 2018 a las 17:00 horas referente a la Licitación Pública Estatal No.-SINL-CPE-047-2018 Relativa a la obra: "CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA COLONIA FOMERREY 156 EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES NUEVO LEON; se ocasiono una omisión, se transcribió en el Acta de Fallo en la hoja 2 párrafo once lo siguiente; "por otra parte se le comunica a CONSTRUCCIONES MAYVI, S. A. DE C. V., que los trabajos deberán iniciarlos el 2 DE ENERO DEL 2019 y concluirlos a mas tardar el día 01 DE MAYO DEL 2019, es decir en un plazo no mayor de 120 días naturales considerando la fecha original del Fallo", Siendo lo correcto "que los trabajos deberán iniciarlos el 27 DE DICIEMBRE DEL 2018 y concluirlos a mas tardar el día 25 DE ABRIL DEL 2019, es decir en un plazo no mayor de 120 días naturales .

Esto con el fin de Dar Transparencia y cumplimiento al programa requerido de ejecución de los Concursos Convocados y calendarizados, en apego a la Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Sin más por el momento quedó de usted.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE LICITACIONES
ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ

- C.c.p. Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- C.c.p. Secretaría de Desarrollo Social.
- C.c.p. Dirección de Transparencia y Normatividad.
- C.c.p. J. Fidencio Anguiano Flores.
- C.c.p. CKT, Edificaciones, S.A. de C.V.
- C.c.p. Construcciones Mayvi, S.A. de C.V.
- C.c.p. Gamaliel Marquez Espiella.
- C.c.p. Grupo Constructor Marconce, S. A. de C.V.
- C.c.p. Reysi Mantenimiento Industrial y Construcción, S. A. de C. V.
- C.c.p. Construcciones Nycpza, S.A. de C.V. Y Construcciones Alianza del Centro, S.A. de C. V. (Proposición en Conjunto).
- C.c.p. CSI Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.
- C.c.p. Construcciones y Urbanizaciones Fanim, S.A. de C.V.
- C.c.p. Monq Constructores, S.A. de C.V.
- C.c.p. Construcciones y Perforaciones Rurales de Linares, S. A. de C.V.
- C.c.p. Ingar Vigil, S. A. de C. V.
- C.c.p. Roxmal Gámez Escobedo.
- C.c.p. VIP Desarrollo Urbano, S.A. de C.V.
- C.c.p. Constructora y Urbanizadora Regiomontana, S.A. de C.V.
- C.c.p. Archivo.



OFICIO: S/N.
EXP: SINL-CPE-047-2018.
ASUNTO: Nota Aclaratoria.

Monterrey, N.L., 27 de Diciembre de 2018.

NOTA ACLARATORIA

COMUNICADO PARA: LOS LICITANTES;

CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL;

Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Por medio de la presente, se les informa que en el Acto de notificación del Fallo de fecha 13 de Diciembre de 2018 a las 17:00 horas referente a la Licitación Pública Estatal No.-SINL-CPE-047-2018 Relativa a la obra: "CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA COLONIA FOMERREY 156 EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES NUEVO LEON; se ocasiono una omisión, se transcribió en el Acta de Fallo en la hoja 2 párrafo once lo siguiente; "por otra parte se le comunica a CONSTRUCCIONES MAYVI, S. A. DE C. V., que los trabajos deberán iniciarlos el 2 DE ENERO DEL 2019 y concluirlos a mas tardar el día 01 DE MAYO DEL 2019, es decir en un plazo no mayor de 120 días naturales considerando la fecha original del Fallo", Siendo lo correcto "que los trabajos deberán iniciarlos el 27 DE DICIEMBRE DEL 2018 y concluirlos a mas tardar el día 25 DE ABRIL DEL 2019, es decir en un plazo no mayor de 120 días naturales .

Esto con el fin de Dar Transparencia y cumplimiento al programa requerido de ejecución de los Concursos Convocados y calendarizados, en apego a la Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Sin más por el momento quedó de usted.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE LICITACIONES
ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ

C.c.p. Contraloría y Transparencia Gubernamental.
C.c.p. Secretaría de Desarrollo Social.
C.c.p. Dirección de Transparencia y Normatividad.
C.c.p. J. Fidencio Anguiano Flores.
C.c.p. CKT, Edificaciones, S.A. de C.V.
C.c.p. Construcciones Mayvi, S.A. de C.V.
C.c.p. Gamaliel Marquez Espriella.
C.c.p. Grupo Constructor Marconce, S. A. de C.V.
C.c.p. Reysi Mantenimiento Industrial y Construcción, S. A. de C. V.
C.c.p. Construcciones Nycpza, S.A. de C.V. Y Construcciones Alianza del Centro, S.A. de C. V. (Proposición en Conjunto).
C.c.p. CSI Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.
C.c.p. Construcciones y Urbanizaciones Fanim, S.A. de C.V.
C.c.p. Monq Constructores, S.A. de C.V.
C.c.p. Construcciones y Perforaciones Rurales de Linares, S. A. de C.V.
C.c.p. Ingar Vigil, S. A. de C. V.
C.c.p. Roxmal Gámez Escobedo.
C.c.p. VIP Desarrollo Urbano, S.A. de C.V.
C.c.p. Constructora y Urbanizadora Regiomontana, S.A. de C.V.
C.c.p. Archivo.